



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1817.

JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### REALES DECRETOS.

Habiéndome manifestado el teniente general D. Isidro Alaix que el mal estado de su salud no le permite continuar en el desempeño del ministerio de la Guerra, como Reina Regente y Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, he tenido por conveniente admitir la dimision que ha hecho del referido cargo, quedando sumamente satisfecha de su celo y lealtad, y reservándome premiar sus distinguidos méritos y servicios, y emplearle convenientemente en ocasion oportuna; y vengo en resolver se encargue interinamente del referido ministerio de la Guerra el teniente general, capitán general de esta provincia, D. Francisco Narvaez. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 30 de Octubre de 1839. A. D. Evaristo Perez de Castro, Presidente del Consejo de Ministros.

Habiendo tenido por conveniente, por decreto de esta fecha, admitir la dimision del Ministro de la Guerra el teniente general D. Isidro Alaix, y nombrar para que le reemplace interinamente al capitán general de esta provincia D. Francisco Narvaez; y hallándose encargado tambien interinamente aquel del Despacho del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, como Reina Regente y Gobernadora, durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en resolver que el citado D. Francisco Narvaez se encargue igualmente y en los mismos términos del Despacho de este último ministerio. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 30 de Octubre de 1839. A. D. Evaristo Perez de Castro, Presidente del Consejo de Ministros.

### EXPOSICION A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Señora: Los Nacionales de la ciudad de Astorga y los de sus agregadas aldeas, han visto con la emocion mas tierna el desenlace de los acontecimientos políticos del Norte; ese día grandioso en que dos generales enemigos se dieron la mano para sostener la libertad y la justicia será un día no solo memorable en la historia de nuestra patria, sino en la de todos los pueblos que se hallen gobernados por los principios de la humanidad y de la ilustrada razon; la gratitud universal jamas podrá borrar de su memoria el tierno abrazo de dos generales enemigos cuyas espadas vinieron á unirse afortunadamente al frente de sus ejércitos para salvar de consumo la vida y los intereses de sus hermanos los españoles: un desenlace tan feliz para el mejor afianzamiento del trono constitucional de vuestra excelsa Hija estaba solo reservado sin duda por la mano de la divina Providencia á la gloria del bravo capitán de nuestro siglo, y á la historia inmortal de vuestros esclarecidos hechos, cuya célebre sonada no tienen competidor en los anales del mundo; reciba V. M. por tan venturoso suceso la felicitacion mas grata de estos fieles súbditos y trasmíta la ternura de nuestros sentimientos al corazón hoy gozoso de vuestre ilustre Hija, y guarde Dios dilatados años la importante vida de V. M. al lado de vuestra preclara menora.

Astorga y Setiembre 30 de 1839. Señora. A. L. R. P. de V. M. Comandante accidental Gregorio Obregon. Por los capitanes Rafael Aquilino Trangallo. Por la clase de tenientes Antonio Gullon. Por los subtenientes Manuel Nistal. Por la clase de sargentos primeros Isidoro Selles. Por la clase de segundos José Martinez. Por la clase de cabos primeros José Iglesias. Por la clase de cabos segundos Miguel Rodrig. ez. Por los Nacionales Manuel Mateos.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 27 de Octubre.

Segun noticias recibidas del bajo Aragon, parece que el 28 ó 29 debia hacer movimiento todo el ejército con el objeto de atacar la faccion en las posiciones de Villaluengo, Montoro y Pitarque que se hallan ocupadas por Cabrera con todas sus fuerzas.

La division que avanzó hasta Monroyo, está muy oportunamente colocada, porque en el caso de dirigirse la faccion á Morella, y de allí correrse por los puertos abajo, podrá aquella fuerza cortarla fácilmente, y proteger la desercion de los aragoneses. Si es cierto lo que añaden que una division del ejército del Centro ha venido de la parte de Valencia á darse la mano con la que habia avanzado á Monroyo, está ya cortado el puerto, y no tienen retirada por alli los facciosos. (Eco de Aragon.)

## CORTES.

### CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE ZUMALACARREGUI.

Sesion del dia 30 de Octubre.

Se abrió á la una menos cuarto; y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El Sr. AYALA obtuvo la palabra para suplicar á la comision de Actas que despachase pronto su dictámen sobre las de Oviedo.

El Sr. CORTINA contestó que hacia pocos días que se habian pasado esas actas á la comision; pero que sin embargo las tenia ya vistas, y se presentaria el dictámen á la mayor brevedad.

Pasaron á la comision de Actas:

1.º Las de varios distritos de la provincia de Lugo, que remitia el Sr. Ministro interior de la Gobernacion.

2.º Una comunicacion del mismo Sr. Ministro, anunciando que el gefe político de esta provincia habia señalado el domingo 10 del mes próximo para que empiecen las elecciones de un Diputado y un suplente por la provincia de Madrid.

3.º El acta que presentaba un Sr. Diputado por Orense pidiendo su admision en el Congreso.

4.º Una exposicion del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Vigo, denunciando ante el Congreso la conducta observada por la diputacion provincial de Pontevedra en las elecciones de Diputados á Cortes.

El Congreso declaró haber oido con agrado las felicitaciones que por la memorable sesion del 7 le dirigian la Milicia nacional de Cáceres, y los ayuntamientos de Huelva, Valencia, Elche y Estepa.

Se tomó en consideracion, y pasó á las secciones, la siguiente proposicion del Sr. Villalon Daoiz:

Pido al Congreso que se sirva reclamar del ministerio de la Gobernacion el expediente instruido por la diputacion provincial de Palencia sobre las últimas elecciones, para que lo tenga presente la comision de Actas.

Se acordó que quedase sobre la mesa el dictámen de la comision encargada de examinar la proposicion del Sr. Sanchez de Lafuente y otros sobre que los Senadores y Diputados no cobren sueldos del Gobierno durante aquellos encargos. Los señores Barrio Ayuso y Arteta formaban voto particular. La mayoría de la comision proponia el siguiente proyecto de ley.

Artículo único: Los empleados del Gobierno en activo servicio que sean Diputados dejarán de percibir sueldo desde que se separen de sus destinos para venir á desempeñar la diputacion hasta que vuelvan á servir sus empleos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion de las elecciones de Leon.

El Sr. VALBUENA manifestó que la comision sin duda por una equivocacion involuntaria pedia testimonio de las actas de varios distritos cuando no era necesario, pues como se ocupó en probar resultaba con una mayoría de 50 y tantos votos, aunque se quitasen los que resultaban de mas.

Pasando á justificar los actos de la diputacion provincial, dijo que no habia sido ilegal la alteracion de los distritos, pues se hizo por reclamacion de los pueblos, concluyendo con sostener que la que habia tomado esta decision no era una minoría de la diputacion, como queria decirse, sino la diputacion; pues sin embargo de que tres Diputados se marcharon, el gefe político declaró que no se disolvía hasta que se concluyesen las ope-

raciones electorales; y los que quedaron, con arreglo á la ley, podian decidir todos los casos.

El Sr. FERNANDEZ BAEZA rogó al Congreso que puestas que se esperaba otra discusion mas interesante, se sirviese suspender esta.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia se hallaba presente. Continúa la discusion del párrafo primero del proyecto de contestacion al discurso del trono.

El Sr. conde de las NAVAS: Señores, voy á continuar mi difícil tarea empezada ayer á última hora, y que procuraré aligerarla lo posible, porque no es justo llamar demasiado la atencion ni distraer al Congreso, ni privar á otros oradores de poder usar de su palabra, mucho mas cuando no veo el banco negro tan guarnecido como debia estar en una discusion de esta especie; pero sea de esto lo que quiera, yo voy á continuar contestando á mi amigo el Sr. D. Aniceto Alvaro, y esa es la difícil tarea que tengo que desempeñar.

Dejamos el hilo de mi discurso en los partidos, uno de los puntos mas interesantes del discurso de S. S., y que puede producir perniciosos efectos, asi como el otro punto de su discurso es que habló de la debilidad del prestigio de las Cortes. Me haré cargo tambien de esto luego que acabe con la cuestion de partidos.

Partidos dijo S. S., y lo dijo haciendo alarde, ostentando sus fuerzas como defensor del ministerio, y manifestando que le defendia justamente, porque no era de partidos; que le sostenia porque solo era ministerio nacional, no ministerio de partidos, sino para todos los individuos de la nacion.

Despues de sentar yo aqui que este es un ministerio ideal, un ministerio poético que S. S. se ha formado en la cabeza; creo que no puede atribuirse á su ilustracion tal suposicion, sino que querria decir un ministerio que fuera producto de la voluntad de la nacion, y que gobernase sin tener presentes afecciones particulares. Tambien yo le quisiera así, señores; tambien quisiera yo que hubiera un ministerio que no pensara mas que en los intereses públicos y se separara de las afecciones de partidos; ¿pero en pos de ese deseo de S. S. no está la cuestion de partidos? Supongamos las cosas palpables como ellas son en sí. Hay un partido, por ejemplo, que tiene por divisa Constitucion de 1837, y en las reformas mucha pausa, mucha moderacion, mucha templanza, verificándolo con cuidado &c. &c., sin que yo pueda figurarme que haya otra idea. En el otro lado pondremos un partido que diga tambien Constitucion de 1837 con todas sus consecuencias llevadas rápidamente en movimiento acelerado; pero de tal manera que no se derribe el carro de la revolucion, volcando por su precipitacion; pero que no para tampoco. Supongo yo ahora que el ministerio de este partido ocupa el poder, y dice el Sr. Alvaro: yo no quiero ese ministerio porque no le mueve otra cosa que intereses personales en la colocacion de los empleados, y no hace mas que quitarlos y ponerlos segun las exigencias del partido por quien existe; mas cae este ministerio, se le escapa el poder de las manos y entra otro del color opuesto, y dice el Sr. Alvaro: tampoco á este le quiero porque no hace mas que quitar á los empleados que antes habia y satisfacer venganzas y resentimientos personales. Pero se encarga por fin á S. S. la formacion de otro Gabinete que prescindida de todas estas personalidades y que no piensa mas que en el interes del país; le forma el Sr. Alvaro suponiendo con la mejor intencion que es el verdadero producto de los deseos de la mayoría de la nacion, y ya tenemos aqui otro tercer partido. ¿Por qué, señores, no tiene este ministerio un partido? ¿No ha hecho tanto ó mas que los anteriores? ¿Se quiere que los destinos se hagan el patrimonio de las familias de los gobernantes? Pues esto podría suceder, esto tal vez sucede; no se examina la idoneidad ni los méritos y servicios de la persona que se ha de colocar; solo se examina si tiene parentesco con algun Ministro. ¿Quiere S. S. que prevalezca un ministerio que si bien no tenga un partido, tenga tendencia á las doctrinas absolutistas? S. S. lo creará de buena fe, yo reconozco que son sanas sus intenciones y sus opiniones públicas, me honro con su amistad, pero S. S. ha vertido ayer doctrinas que no creo yo que esten muy conformes con los principios liberales que profesa.

El Sr. Alvaro dijo ayer repitiendo lo ya dicho por un Ministro, que la Constitucion no está aun planteada; esto es lo mismo que decir que la Constitucion no puede regir, y ¿sabe S. S. que de esta idea pueden sacar gran partido los enemigos de nuestras instituciones? Muchas veces un buen amigo suele hacer mas daño que un grande enemigo.

El orador manifiesta que es imposible que un ministerio pueda gobernar, ni que se puedan emprender las grandes reformas que la nacion necesita, mientras esté en oposicion con las Cortes, porque cualquiera resolucion de estas queda frustrada por el empeño de oposicion ó por tener aquel ideas diametralmente opuestas.

Dije ayer, señores, continúa, que pensaba hacer fuertes cargos al Gobierno, y esa oferta que hice voy á ver el mejor medio de cumplirla.

Se ha cometido durante su administracion un acto por el cual no puede ningun ciudadano particular estar seguro en su casa. ¿Porque quién podrá estar seguro cuando así se procede contra representantes de la nacion?





